

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXIX.

DICIEMBRE 28 DE 1896.

NUM. 96

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

Gobierno del Estado.

XIV Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1896.

Con asistencia de los CC. diputados Arias y Cravioto P., y bajo la presidencia del primero se abrió la sesión á las once y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 16 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fechas 14 y 17 del corriente, acusando recibo de los decretos números 713 y 714 sobre ingresos y egresos del Estado en el próximo año de 1897.—A sus antecedentes.

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, cámaras de diputados y senadores del congreso de la Unión, y legislaturas de los Estados de Guanajuato, Michoacán, Aguascalientes, Veracruz, Coahuila, Querétaro, Nuevo León, Colima, Tlaxcala, Zacatecas y Guerrero, fechas del 17 al 26 del corriente, contestando de enterado de la clausura del 4^o y último período de sesiones ordinarias de la legislatura de este Estado á instalación de su diputación permanente.—Al archivo.

De las legislaturas de los Estados de Tabasco, Chiapas, Zacatecas y Sinaloa, y diputación permanente de Coahuila, fechas del 2 al 14 del corriente, contestando de enterado de que la legislatura de este Estado secundó la iniciativa de la de Nuevo León para que se reforme el artículo 23 de la constitución federal, en el sentido de que, no obstante la existencia del sistema penitenciario, pueda aplicarse la pena de muerte en los casos de delitos atroces.—A sus antecedentes.

De la XVI legislatura del Estado de Coahuila, fecha 15 del corriente, participando la apertura del primer período de sesiones ordinarias en el 2^o año de su ejercicio.—De enterado.

Del C. Abraham Bandala, gobernador constitucional del Estado de Tabasco, fecha 11 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Felipe J. Serra como gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Leopoldo Varamontes, gobernador interino del Estado de Guerrero, fecha 12 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Antonio Mercenario; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Gregorio Saavedra, gobernador interino del Estado de Jalisco, fecha 13 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Luis C. Curiel; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Francisco Santa Cruz, gobernador constitucional del

Estado de Colima, fecha 18 del corriente, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Carlos Meillon, como interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Martin González, gobernador constitucional del Estado de Oaxaca, fecha 19 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Nicolás López Garrido, como interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del ciudadano presidente del supremo tribunal de justicia del Estado de Tabasco, fecha 16 del corriente, participando el fallecimiento del C. Luis Presenda Sánchez, magistrado que fué de aquel honorable cuerpo.—De enterado con sentimiento.

Del C. Luis Casas, fecha en Durango el 16 del corriente, participando, que por nombramiento del ciudadano presidente de la República, y previos los requisitos legales, se ha encargado del despacho del juzgado de distrito de aquel Estado.—De enterado.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Pompeyo Cravioto*, diputado secretario.

Es copia, Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Diciembre 16 de 1896.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

VARIAS NOTICIAS

LA MEDALLA DE LA PAZ.

El sábado último fué entregada en el Salón de Embajadores al Sr. Presidente, la medalla que le fué ofrecida por los Sres. Gobernadores, en testimonio del justo aprecio con que se ve y ha visto la consolidación de la Paz, fuente de inagotables bienes para la República y fundamento de su felicidad y poder. Llevó la voz de los Sres. Gobernadores el Sr. Secretario de Gobernación General D. Manuel Gorzález Cosío y él la puso en manos del Sr. General D. Porfirio Díaz, pronunciando un pequeño y alusivo discurso, que contestó emocionado el Sr. Presidente. El acto de la entrega de ese nuevo testimonio de afecto al Jefe de la Nación, estuvo bastante concurrido. Hagamos votos porque nunca se altere la Paz.

CAPTURA.

Según vemos en la prensa metropolitana, se encuentra en poder de la justicia el presunto autor de la hoja, que firmando, *Un hijo de Colón*, circuló profusamente. Como otra vez dijimos la respetable Colonia Española de México protestó contra los insultos á la Nación contenidos en dicha hoja, y otro tanto han hecho los españoles residentes en Puebla, Veracruz, San Luis y puede decirse, que donde quiera que hay súbditos de Alfonso XIII. Ignoramos si el individuo que está preso será realmente el autor de dicha hoja; pero si así no fuere, creemos que se aclarará al fin quien la escribió.

EXPORTACION DE NARANJAS.

Los Estados de Veracruz, Jalisco y Michoacán han exportado y siguen exportando gran cantidad de esa fruta. No hay duda que aumentarán el plantío de árboles, para alcanzar en lo futuro mayores productos. Como en nuestro Estado se producen también naranjas de exquisito gusto, deber nuestro es llamar la atención sobre su cultivo y el provecho que de él pueden sacar, los que le dediquen su atención.

"EL MINERO MEXICANO."

Este semanario de Minería e Industria publica en su último número, los siguientes artículos:

Conferencias Mineras, por el ingeniero de minas Don Santiago Ramirez —Continuará.— El Procedimiento Patera, para el beneficio de Metales Argentíferos por Lexiviación con Hiposulfitos, por Fernando Sustersic.—La Lexiviación con Hiposulfitos —Continuará.—HIDALGO.—Aspecto favorable de la minería en Pachuca.—NUEVO LEON.—Nuevas vetas descubiertas en el cerro de las Mitras.—Mina de Santo Tomás.—SONORA.—Barreteros con buenos sueldos para el mineral de El Plomo.—ZACATECAS.—Los trabajos de la Negociación Minera de la Palma en Sombrerete.—GUANAJUATO.—Minas Bolañitos, S. José de Gracia y S. Nicolás de Landá, en buena producción.—Mina S. Próspero —Negociación El Cubo —Mina El Republicano.—CHIHUAHUA.—La Mexican Ore Company.—La Cia. Explotadora La Luz.—N. S. Pozos, Gto.—F. P., Gto.—Ing. F. W., Coah.—L. Pérez, Moris, Chih.—Miscelánea.—Una Nueva Máquina Vertical.—El Dinero en México.—Conservación de los tomates, etc.

YA SON MILLONES.

El capital invertido en el alumbrado eléctrico en los Estados Unidos pasan de \$500.000,000; el número de las instalaciones públicas y privadas es más de 10,000, habiendo 500,000 motores cuyo costo se estima en \$100.000,000. Los aparatos empleados en la minería se calculan también valiosos, \$100.000,000, y el valor de los ascensores eléctricos en \$15.000,000. De todas las industrias eléctricas la más importante es la de los ferrocarriles en la que van invertidos \$700.000,000. En una palabra el capital invertido en los negocios eléctricos pasa de..... \$1,500.000,000.

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz carga de 181 litros \$7.00 es., frijol negro de 181 litros \$15.00 es., azúcar el kilogramo \$0.26 es., café 11 kilogramos \$9.60 es., harina carga de 184 kilogramos \$26.00 es., pilón carga de 92 kilogramos \$12.00 es., chile ancho 11 kilogramos \$6.00 es., chilpotle 11 kilogramos \$6.00 es., manteca 11 kilogramos \$6.00 es., carne de res 11 kilogramos \$2.50 es., carne de cerdo 11 kilogramos \$3.00 es., aguardiente de pilón barril de 73 litros \$16.00 es.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 6 es., el de frijol 9 es., el de arvejón 5 es., el kilo de chilpotle 10 es., el de pilón 19 es., el de café 82 es., el de manteca 73 es., el de jabón 55 es., el de sal 10 es., el de chile ancho 73 es., el de carne de res 28 es.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 es., frijol negro litro \$0.08 es., frijol bayo litro \$0.08 es., haba litro \$0.05 es., arroz kilo \$0.17 es., manteca kilo \$0.41 es., sal del mar kilo \$0.04½ es., café kilo \$0.74 es., arvejón litro \$0.05 es., chile ancho de primera kilo \$0.60 es., harina kilo \$0.11 es., chile potle kilo \$0.60 es., chile pasilla kilo \$0.60 es., chile mulato kilo \$0.60 es., azúcar blanca kilo \$0.19 es., azúcar entreverada kilo \$0.18 es., azúcar trigueña kilo \$0.16½ es., piloncillo kilo \$0.11

es., garbanzo litro \$0.11 es., aguardiente litro \$0.21 es., carne de res kilo \$0.22 es., carne de cerdo kilo \$0.26 es., carne de cerdo kilo \$0.39.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTICIA de las causas y negocios civiles despachados por la Primera y Segunda Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el mes de Noviembre próximo pasado, que se remite al Ejecutivo en cumplimiento de la ley.

PRIMERA SALA.

Pendientes de Octubre.

Por la Primera Sala	causas	36
Por la Primera Fiscalía	"	19
Por la Segunda Fiscalía	"	60

Suma 55

Entradas en Noviembre.

Por la Primera Sala	causas	87
Por la Primera Fiscalía	"	26
Por la Segunda Fiscalía	"	60

Suma 113

Despachadas.

Por la Primera Sala	causas	101
Por la Primera Fiscalía	"	35
Por la Segunda Fiscalía	"	60

Suma 136

Pendientes en giro.

Por la Primera Sala	causas	22
Por la Primera Fiscalía	"	10
Por la Segunda Fiscalía	"	60

Suma 32

Pachuca, Diciembre 5 de 1896.—Amando G. Moctezuma, Secretario.—Rúbrica Es copia de su original.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 31 de Octubre de 1896, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1º Lic. Joaquín González	3	
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	27	
En poder del C. Abogado Defensor	11	
En poder de los defensores nombrados por los acusados	1	
En trámite	1	
Reservadas	7	50
<hr/>		
Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 30 de Noviembre de 1896	70	
Causas despachadas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º Lic. Joaquín González	3	
Causas despachadas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	45	
Causas despachadas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	36	84
<hr/>		
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	7	
En poder del C. Abogado Defensor	16	
En trámite	6	
Reservadas	7	36
<hr/>		
Total	120	120

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la 2ª Sala hasta el 31 de Octubre de 1896	71
Expedientes civiles que entraron del 1º al 30 de Noviembre del mismo año	1

Expedientes civiles fallados en Sala	00
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámites	72
Total	72 72

NOTA: de las causas que entraron a la Sala en el mes de Noviembre último, 24 se entregaron al C. Fiscal 2.º que unidas a las 27 que le quedaron en el mes de Octubre próximo pasado hacen un total de 51, de las cuales despachó 44 durante el mes de Noviembre citado.

Pachuca, Diciembre 7 de 1896.—*Miguel Flores y Ramírez*, Secretario.—Rúbrica.—V.º B.º—*Andrade*.—Rúbrica. Es copia de su original.—*Isunza*, O. M.

Sección Electoral.

Cómputo de votos obtenidos para Diputados propietarios y suplentes a la XV Legislatura del Estado, y Gobernador Constitucional propietario y 1º, 2º y 3er. gobernadores suplentes en las elecciones verificadas el 30 de Agosto de 1896.

(CONTINUA).

Municipio de Tulancingo.—Sección 1ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Diputados propietario y un suplente a la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Teófilo Andrade, 83 votos.—Para Diputado suplente el C. Pedro A. Gutiérrez, 83 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Efigenio Cabrera*.—1er. Escrutador, *José Téllez*.—2º Escrutador, *Francisco Bernal*.—1er. Secretario, *Juan N. Santillán*.—2º Secretario, *V. González*.

Municipio de Tulancingo.—Sección 1ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y de tres suplentes

Para Gobernador Constitucional propietario C. General Rafael Cravioto, 83 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente C. Coronel Simón Cravioto, 83 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 83 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente C. Pedro L. Rodríguez, 83 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Efigenio Cabrera*.—1er. Escrutador, *José Téllez*.—2º Escrutador, *Francisco Bernal*.—1er. Secretario, *Juan N. Santillán*.—2º Secretario, *V. González*.

Municipio de Tulancingo.—Sección 2ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Diputados propietario y un suplente a la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Teófilo Andrade, 112 votos.—Para Diputado suplente el C. Pedro A. Gutiérrez, 112 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Nicolás Romero*.—1er. Escrutador, *D. Ruiz*.—2º Escrutador, *M. Vázquez*.—1er. Secretario, *Luis Andrade*.—2º Secretario, *Francisco Bernal*.

Municipio de Tulancingo.—Sección 2ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y tres suplentes

Para Gobernador Constitucional propietario C. General Rafael Cravioto, 112 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente C. Coronel Simón Cravioto, 112 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 112 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente C. Pedro L. Rodríguez, 112 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Nicolás Romero*.—1er. Escrutador, *D. Ruiz*.—2º Escrutador, *M. Vázquez*.—1er. Secretario, *Luis Andrade*.—2º Secretario, *Francisco Bernal*.

Municipio de Tulancingo.—Sección 3ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Diputado propietario y un suplente a la Honorable Legislatura del Estado.

Para diputado propietario el C. Teófilo Andrade, 186 votos.—Para diputado suplente el C. Pedro A. Gutiérrez, 186 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Porfirio J. Mendoza*.—1er. Escrutador, *Próspero Galindo*.—2º Escrutador, *Jacinto Morales*.—1er. Secretario, *Carlos Ariza*.—2º Secretario, *Juan Hurtado*.

Municipio de Tulancingo.—Sección 3ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y de tres suplentes.

Para Gobernador Constitucional propietario C. General Rafael Cravioto, 144 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente C. Coronel Simón Cravioto, 144 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 144 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente C. Pedro L. Rodríguez, 144 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Porfirio Mendoza*.—1er. Escrutador, *Próspero Galindo*.—2º Escrutador, *Jacinto Morales*.—1er. Secretario, *Carlos Ariza*.—2º Secretario, *Juan Hurtado*.

Municipio de Tulancingo.—Sección 4ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Diputado propietario y un suplente a la Honorable Legislatura del Estado

Para Diputado propietario el C. Teófilo Andrade, 159 votos.—Para Diputado suplente el C. Pedro A. Gutiérrez, 159 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Patricio Bustillos*.—1er. Escrutador, *Fernando Martínez*.—2º Escrutador, *Juan Borel*.—1er. Secretario, *Arnulfo Castro*.—2º Secretario, *Carlos Castro*.

Municipio de Tulancingo.—Sección 4ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y de tres suplentes

Para Gobernador propietario C. Gral. Rafael Cravioto 154 votos.—Para 1er. Gobernador suplente C. Coronel Simón Cravioto, 154 votos.—Para 2º Gobernador suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 154 votos.—Para 3er. Gobernador suplente C. Pedro L. Rodríguez, 154 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Patricio Bustillos*.—1er. Escrutador, *Fernando Martínez*.—2º Escrutador, *Juan Borel*.—1er. Secretario, *Arnulfo Castro*.—2º Secretario, *Carlos Castro*.

Municipio de Tulancingo.—Sección 5ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Diputados propietario y un suplente a la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Teófilo Andrade, 120 votos.—Para Diputado suplente el C. Pedro A. Gutiérrez, 120 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Nazarío González*.—1er. Escrutador, *Miguel Barranco*.—2º Escrutador, *Lauro Mejía*.—1er. Secretario, *Ascensión Hernández*.—2º Secretario, *Manuel Ramel*.

Municipio de Tulancingo.—Sección 5ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos a favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y de tres suplentes.

Para Gobernador Constitucional propietario el C. General Rafael Cravioto, 120 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente el C. Coronel Simón Cravioto, 120 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente el C. Lic. Francisco Valenzuela, 120 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente el C. Pedro L. Rodríguez, 120 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, *Nazarío González*.—1er. Escrutador, *Miguel Barranco*.—2º Escrutador, *Lauro Mejía*.—1er. Secretario, *Ascensión Hernández*.—2º Secretario, *Manuel Ramel*.

Municipio de Tulancingo.—Sección 6ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Teófilo Andrade, 230 votos.—Para Diputado suplente el C. Pedro A. Gutiérrez, 230 votos. Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, Amado Hermida.—1er. Escrutador, Antonio E. Ramos.—2º Escrutador, Jesús Castro.—1er. Secretario, Antonio Huiza.—2º Secretario, Juan Ruiz.

Municipio de Tulancingo.—Sección 6ª.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y de tres suplentes.

Para Gobernador Constitucional propietario C. General Rafael Cravioto, 230 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente C. Coronel Simón Cravioto, 230 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 230 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente C. Pedro L. Rodríguez, 230 votos.

Tulancingo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, Amado Hermida.—1er. Escrutador, Antonio E. Ramos.—2º Escrutador, Jesús Castro.—1er. Secretario, A. Huiza.—3º Secretario, Juan Ruiz.

(Continuará.)

69 EXPENDIOS de papel tapiz, exclusivamente	5 00	0 50
70 EXPENDIOS de libros rayados y efectos para escritorio	20 00	2 00
71 EXPENDIOS de perfumería con ó sin fábrica	10 00	1 00
72 EXPENDIOS de pieles curtidas con ó sin fábrica	50 00	5 00
73 EXPENDIOS de rebozos	10 00	1 00
74 EXPENDIOS de ropa nueva hecha con géneros de procedencia extranjera	100 00	5 00
75 EXPENDIOS de ropa nueva hecha con géneros del país	25 00	2 00
76 EXPENDIOS de velas de cera sin fábrica	19 00	1 00
77 EXPENDIOS de velas de sebo sin fábrica	5 00	0 50
78 EXPENDIOS de vidrios planos del país y otros objetos de vidrio corriente	5 00	1 00
79 EXPENDIOS de sombreros finos de fieltro ó seda, con ó sin fábrica	100 00	4 00
80 EXPENDIOS de sombreros corrientes de lana ó palma	4 00	0 50
81 EXPENDIOS de tabacos labrados ó en rama, sin fábrica	50 00	1 00
82 EXPENDIOS donde se vendan piezas grandes, como pórticos, columnas, emberjados, barandales, máquinas, instrumentos aplicables á la industria ó á la agricultura	100 00	10 00
83 EXPENDIOS de pan	10 00	1 00
84 EXPENDIOS de carnes de toro, vaca, carnero, chivo ó cerdo bien sea en mesas, como puestos para expendir únicamente esas carnes, ó en establecimientos mercantiles de cualquiera otra clase	50 00	2 00
85 EXPENDIOS de aguardientes que no estén anexos a las fábricas	100 00	10 00
86 EXPENDIOS de maíz, paja, cebada ú otro cereal al por mayor	100 00	25 00
87 EXPENDIOS de cebada, frijol ú otro cereal al puro menudeo	25 00	0 50
88 EXPENDIOS de galonería ó tiraduría	20 00	2 00
89 EXPENDIOS de pulque al por mayor	1500 00	100 00
90 EMPRESAS telegráficas ó telefónicas	25 00	5 00
91 EMPRESAS de mulas, burros, carros ó cualquiera otro vehículo para transporte ó flete de objetos ó mercancías	100 00	5 00

(Continuará.)

TARIFA Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

(CONTINUA.)

Fracciones.	CUOTA MENSUAL	
	Máxima.	Mínima.
52 EXPENDIOS pequeños de libros nuevos (Véase Librerías)		
53 EXPENDIOS de biscochos sin fábrica	5 00	0 50
54 EXPENDIOS de catres de fierro, de madera y lona, petacas ó baulés de madera blanca ó forrados	20 00	1 00
55 EXPENDIOS de calzado fino, con ó sin taller	25 00	1 00
56 EXPENDIOS de chocolate, siendo el giro principal	5 00	1 00
57 EXPENDIOS de dulces finos, pasteles ó repostería, con ó sin venta de juguetes y otros efectos, pero sin tener expendios de vino por mayor, en cuyo caso serán reputados como almacenes de abarrotes	10 00	1 00
58 EXPENDIOS de dulces corrientes ó confitería	4 00	0 50
59 EXPENDIOS de estampas litográficas corrientes	4 00	0 50
60 EXPENDIOS de fósforos y cerillos, siendo el giro principal	5 00	1 00
61 EXPENDIOS de harina ó salvado al por menor	10 00	2 00
62 EXPENDIOS de jabón y otros efectos de tocinería, sin fábrica	200 00	5 00
63 EXPENDIOS de carbón ó leña	5 00	0 50
64 EXPENDIOS de lana en greña y corambres	5 00	0 50
65 EXPENDIOS de máquinas para coser y otras de uso manual	50 00	5 00
66 EXPENDIOS de máquinas é instrumentos de agricultura	40 00	10 00
67 EXPENDIOS de marcos dorados, sin taller, espejos, gravados, cromos y demás artículos anexos	20 00	1 00
68 EXPENDIOS de papel de música y otros artículos análogos	10 00	1 00

Gobierno General.

LEY REGLAMENTARIA de la Instrucción Primaria Superior en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California.

(CONTINUA.)

GEOMETRIA.

Revisión de toda la geometría. Cálculo de la superficie ocupada por la ciudad. (Dos clases á la semana.)

GEOGRAFIA DE MEXICO.

Extensión, situación y fronteras de la República Mexicana, Contornos, relieves, ríos, lagos, clima, producciones minerales, vegetales y animales de México. Población, religión, cultura

general, agricultura, industria, vias de comunicacion, comercio interior y exterior. Organizacion politica de los Estados Unidos Mexicanos. (Dos clases a la semana.)

HISTORIA PATRIA.

Historia de México desde 1821 hasta nuestros días, insistiendo con particularidad en cuanto a los pasados sufrimientos de la Nación (guerras internacionales, guerras civiles, anarquía;) la organizacion del país, la Constitución de 1857 y la Reforma, las mejoras materiales, el desarrollo de la agricultura, la instruccion y la moralidad públicas. Pequeños estudios biográficos acerca de Valentín Gómez Farias, Santa Ana, Comonfort, Ocampo, Miguel Lerdo, Degollado, Miramón, Osollo, Doblado, Juárez, González Ortega y los personajes más notables de la época actual. (Dos clases a la semana.)

ECONOMIA POLITICA.

Formación de los capitales; ventajas de la economía privada; conveniencia que resulta de que cada uno haga mensualmente el presupuesto de sus rentas y de sus gastos. Partidas que debe comprender el presupuesto de un hogar. Sociedades de auxilios mutuos. Instituciones de seguros, Cajas de ahorros. (Una clase a la semana.)

TRABAJOS MANUALES.

Trabajos en madera: aserrar, limpiar, cortar la madera; construcción de objetos sencillos y de uso común; ensambladuras simples y dobles, aplicación del ensamblado a la construcción de objetos usuales; construcción de figuras planas y de cuerpos geométricos; objetos de fantasía. Trabajos con vidrio: cortar, fundir, soplar, estirar y torcer el vidrio. (Tres clases a la semana.)

LABORES DOMESTICAS.

Revisión de los cursos anteriores. Lavado, planchado, etc. (Dos clases a la semana.)

DIBUJO.

Ampliación del curso anterior. Elementos de dibujo lineal. Conocimiento de los tipos más importantes de los órdenes de arquitectura. (Dos clases a la semana.)

CALIGRAFIA.

Repetición del curso anterior. (Dos clases a la semana.)

MUSICA.

Repetición del curso precedente. Conocimiento de la llave de fa. (Una clase a la semana.)

EJERCICIOS HIGIENICOS.

Repetición de los ejercicios anteriores; saltos progresivos. (Tres veces por semana.)

EJERCICIOS MILITARES.

Repetición del curso anterior. (Una vez por semana.)

EDUCACION ESTETICA.

Excursiones que harán los alumnos en los cuatro semestres, para contemplar los más bellos paisajes y los más interesantes objetos de arte de la localidad. (Los juéves de cada semana.)

Art. 3º En las cabeceras de las Prefecturas y en las de los Territorios Federales, la Instrucción Primaria Superior comprenderá Nociones de Agricultura, además de las materias citadas en el artículo 1º. En el Distrito Sur de la Baja California comprenderá en lugar de las Nociones de Agricultura, nociones suscintas relativas a laboreo de minas.

El programa para estos ramos será el siguiente:

NOCIONES DE AGRICULTURA.

2º AÑO.

Primer semestre.

Diversas especies de terrenos en sus relaciones con el cultivo, procedimientos de irrigación y de abono; medios para reproducir las plantas; cuidados que deben dárseles durante su desarrollo; cosechas. Estudios de los principales cultivos propios de la localidad.

Ejercicios prácticos en los jardines y huertas. (Dos veces a la semana.)

NOCIONES DE LABOREO DE MINAS.

2º AÑO.

Primer semestre.

Mantos, creaderos metalíferos, vetas, caracteres generales de los terrenos en que existen riquezas metalíferas, explotaciones a tajo abierto, minas, obras de penetración subterránea, obras de desagüe, obras de ventilación y alumbrado de los labrados mineros. Yacimientos, caracteres especiales de los productos metalíferos antes de que sean beneficiados. Sistemas generales de beneficio. Explotaciones mineras de la localidad. (Dos veces a la semana.)

(Concluirá.)

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana. —Sección 5ª.—Circular.

Las noticias que viene recogiendo esta Secretaría desde hace algún tiempo, indican que se acentúa felizmente en la actualidad el movimiento de exportación de algunas de las frutas y legumbres que se obtienen en las distintas zonas de la República.

Son también conocidas por esta Secretaría las diversas Empresas últimamente establecidas, con el fin de llevar á cabo y regularizar la exportación de esos productos, tan importantes por su buena calidad, cuanto por su notable variedad, debidas á las circunstancias naturales que caracterizan al país, en virtud de las cuales puede México llegar á ser un país productor en amplia escala, de los más variados frutos tropicales.

Es, pues, de la mayor importancia estimular la exportación de nuestras frutas y legumbres, tanto hácia los Estados Unidos cuanto á los mercados Europeos, porque ese comercio, á la vez que será la causa del desenvolvimiento y prosperidad entre nosotros de esos cultivos especiales, contribuirá en alto grado al adelanto de la República.

Es indudable que serán de gran utilidad para el objeto que se desea alcanzar, los esfuerzos que están haciendo algunos particulares para ensanchar el movimiento iniciado de exportación, fundándose en las condiciones ventajosas en que podrán encontrarse muchos productos en los mercados consumidores, con motivo de la destrucción de los cultivos correspondientes causada por la guerra ó por accidentes de la naturaleza, en países vecinos del nuestro, pero no es menos cierto que esas energías aisladas y trabajando con independencia unas de otras, no podrán producir los benéficos resultados á que tienden, con toda la amplitud que es de desearse.

Es necesaria y conveniente unir esas energías, disciplinar esas voluntades, haciéndoles comprender que la unión es un factor de progreso, que el esfuerzo colectivo es poderoso y que con la asociación no sólo se comunican y uniforman las ideas, sino que se reúne y apronta fácilmente el capital, elemento indispensable para la realización de las grandes obras.

La conveniencia de la asociación es innegable, pero todavía con más motivo se palparán sus buenos resultados, si las mismas personas consagradas á los cultivos especiales de que se trata son, como es lo conveniente, las que forman la agrupación, constituyendo así una personalidad moral más importante, para dirigir el negocio y para entenderse con ella, pareciendo ser el más adecuado al efecto, el tipo de las Sociedades cooperativas autorizadas por el Código de Comercio.

Esas Sociedades como todas las mercantiles en general, deben ser constituidas por medio de escritura pública; carecen, como las anónimas, de razón social; el número de los socios y el capital social de cada uno de ellos es variable; las acciones son siempre nominativas y no pueden cederse á un tercero, sin el expreso consentimiento de la Asamblea General de Accionistas; la responsabilidad de los socios, puede ser, según se pacte, solidaria é ilimitada, ó limitada á determinada suma, menor, igual ó mayor que el capital social; la administración se confía á uno ó varios socios gerentes directores, ya sea que pertenezcan ó no á la Sociedad, pero siempre temporales y revocables; y la vigilancia se encomienda á un consejo formado de accionistas y nombrado por la Asamblea General.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "LA LUZ"

Sociedad Anónima.

—MINERAL DE TEPENENE.—

AVISO.

En cumplimiento del artículo 6º, título III de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma en junta ordinaria celebrada ayer, acordó se cite á Junta General ordinaria, que tendrá verificativo el día 30 del presente mes á las nueve de la mañana, en el Despacho de la Compañía, calle de Escobedo número 1, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA.

1º Informe del Consejo de Administración sobre el estado de los trabajos.

2º Presentación y aprobación de cuentas en su caso.

3º Nombramiento del Consejo de Administración.

4º Algún otro asunto que quiera tratar la Compañía.

Actópan, Diciembre 19 de 1896.—*E. del Arceal*, Srio 3--2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1896.—Recibido, Diciembre 22 de 1896.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

SEGUNDA ALMONEDA.

Por segunda vez se convocan por tores al remate de una finca urbana sita en la 6ª calle de Guerrero de ésta ciudad, de la propiedad de Timoteo García, embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del próximo seis de Enero del año de 1897, en los estrados de ésta oficina, y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de (\$4,860.00 es.) cuatro mil ochocientos sesenta pesos, que resultan después de haber hecho del primitivo la deducción de ley.

Pachuca, Diciembre 26 de 1896.—*Vicente Madrid*. 3--1

Recibido, Diciembre 26 de 1896.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGUSTIN DESENTIS.—NOTARIO PUBLICO.

AVISO.

A las diez de la mañana del día treinta del corriente, tendrá verificativo, en el local del Juzgado de 1ª instancia de éste Distrito, la segunda almoneda de una casa embargada al C. Ignacio Islas, en el juicio ejecutivo mercantil que lo tiene promovido el C. Antonio Islas, y servirá de base para el remate las dos terceras partes del precio designado por los peritos Isidro Gómez y Diego Pérez, con deducción de un diez por ciento.

La casa referida está ubicada en el pueblo de Metepec de éste mismo Distrito, en la salita para Huesca, y fué valorizada con otros objetos, en doscientos cuarenta y cuatro pesos. Quinientos adoves en diez pesos, cinco docenas piedras en diez pesos, una máquina de coser en veinticinco pesos, una cómoda en siete pesos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, demandando postores, se expide el presente en Tulancingo, á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—*Agustin Desentis*, Notario Público. 3--1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1896.—Recibido, Diciembre 26 de 1896.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

PRIMERA ALMONEDA.

Por la presente se convocan postores al remate de una finca urbana, sita en la 6ª calle de Guerrero de ésta ciudad, embargada por adeudo de contribuciones, de la propiedad del C. Timoteo Gar-

cia, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día dos de Enero de mil ochocientos noventa y siete, en los estrados de ésta oficina, y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$5,400.00 es. en que consta registrada dicha finca.

Pachuca, Diciembre 18 de 1896.—*Vicente Madrid*. 3--2

Recibido, Diciembre 20 de 1896.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

RICARDO P. TAGLE.—NOTARIO PUBLICO.

CONVOCATORIA.

Por disposición del Juz 1º de 1ª Instancia de éste Distrito, Lic. Vicente Pérez, dictada en los autos del juicio de intestado del que en vida se llamó Felipe García y fué vecino del rancho de "La Providencia," de éste Distrito y Municipio, por la presente se convocan á todos los que se crean con derecho á la herencia de aquél, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" de éste Estado.

Pachuca, dieciseis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—*Ricardo P. Tagle*, Notario Público. 3--3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1896.—Recibido, Diciembre 18 de 1896.—*Quiroz*.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla

del Dr. AYER

Purifica la sangre

Abre el Apetito

Fortalece á los débiles



Aquellos que padecen de debilidad general ó otra dolencia engendrada de sangre impura, deberán tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y

en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Cia, Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Sarsaparilla" figura en la envoltura, y está marcado en el cristal de cada frasco.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—*Quiroz*.

INARANJASI

Tengo instrucciones y fondos de una fuerte casa frutera de Chicago [E. U. A.] para comprar cuanta naranja pueda, siendo dulce, grande, entregada en Estación y á precio razonable. Compro también limones. Los cultivadores deben pedirme pormenores que enviaré á vuelta de Correo. Dirección: David Camacho, México [D. F.] "AGENCIA DE ENCARGOS" ó Apartado Postal 397